

MODIFICACIONES EN EL ANEXO III DE LA DMR Y EN LA CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS COMO PELIGROSOS

Carmen Tapia Carrasco

Subdirección General de Residuos

¿Por qué se modifica la forma de clasificar los residuos?

El considerando 14º de la DMR establece que *“La clasificación de los residuos como residuos peligrosos debe basarse, entre otros fundamentos, en la normativa comunitaria sobre productos químicos, en particular la relativa a la clasificación de los preparados como peligrosos, incluidos los límites de concentración establecidos a tal efecto.”*

La normativa sobre productos químicos en la que se basa la actual clasificación de residuos ha sido sustituida por el **Reglamento 1272/2008, de 16 septiembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP)** por tanto, era necesario adaptar la clasificación de residuos a dicha normativa de acuerdo con lo que exige la DMR

Modificación normativa comunitaria

Normativa comunitaria sobre clasificación de residuos	
Norma comunitaria	Norma comunitaria que la modifica
Anexo III de la Directiva 2008/98/EU	Reglamento 1357/2014, de 18 de diciembre de 2014
Decisión 2000/532/CE , por la que se establece la lista de residuos	Decisión de la Comisión 2014/955/UE
Normativa comunitaria sobre sustancias y mezclas	
Directiva 67/548/CEE de 27 de junio de 1967, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia d clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas	Reglamento 1272/2008 , de 16 septiembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de de sustancias y mezclas. (CLP)
Directiva 1999/45/CE , de 31 de mayo de 1999, sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de preparados peligrosos	

Modificación normativa española

Normativa española sobre clasificación de residuos

Anexo III de la Ley 22/2011, de 28 julio sobre residuos y suelos contaminados

Reglamento 1357/2014 de 18 diciembre de 2014

Anexo I del Real Decreto 833/88 de 20 d julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos

Reglamento 1357/2014 de 18 diciembre de 2014

Decisión de la Comisión 2014/955/UE

Anejos 1 y 2 del Real Decreto 952/1997, de 20 junio por el que se modifica el Reglamento, para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/88, de 20 junio

Reglamento 1357/2014, de 18 diciembre de 2014

Decisión de la Comisión 2014/955/UE

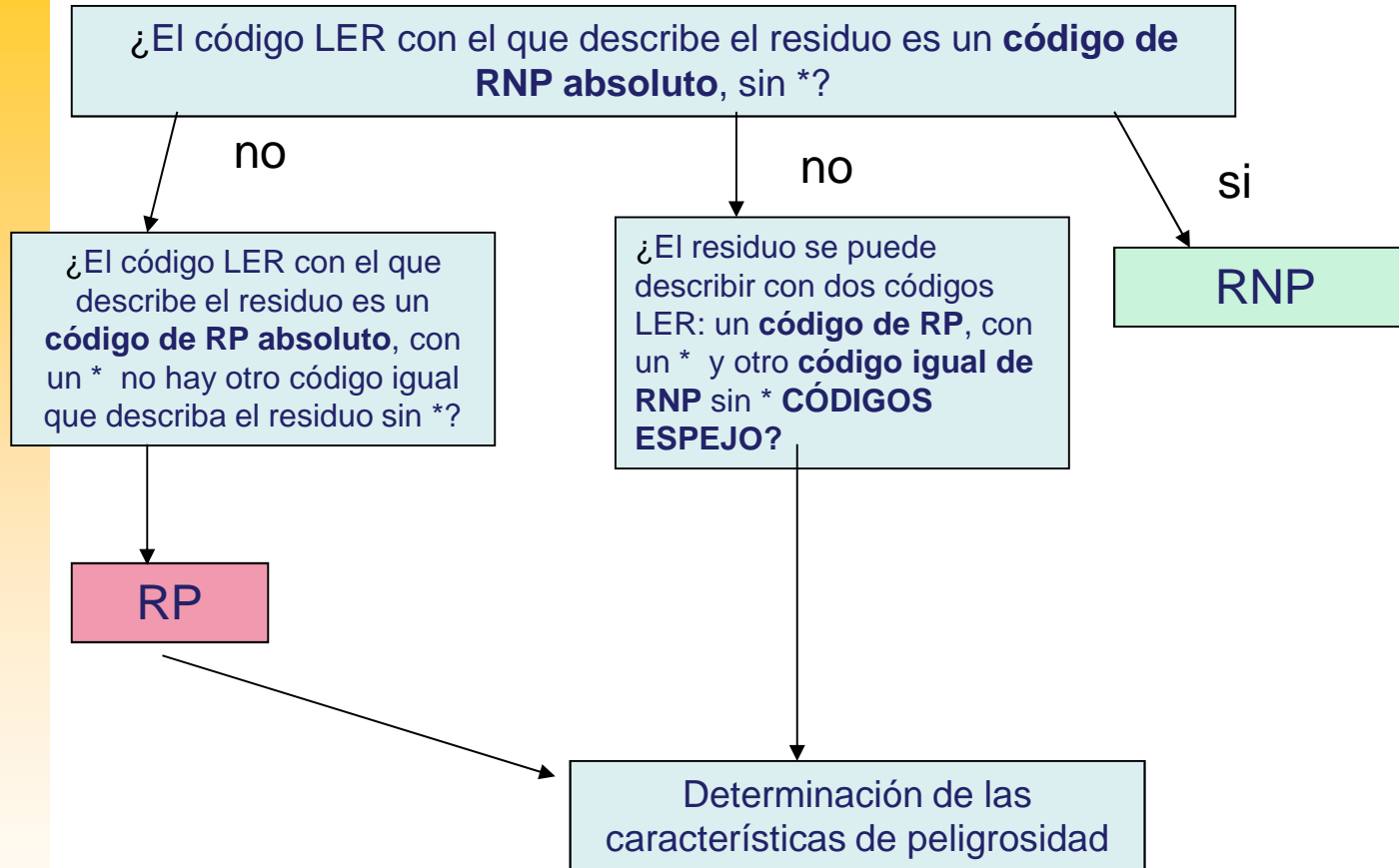
Anejo 2 Orden MAM 304/2002 de 8 febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos

Cambios significativos a partir del 1 de junio de 2015

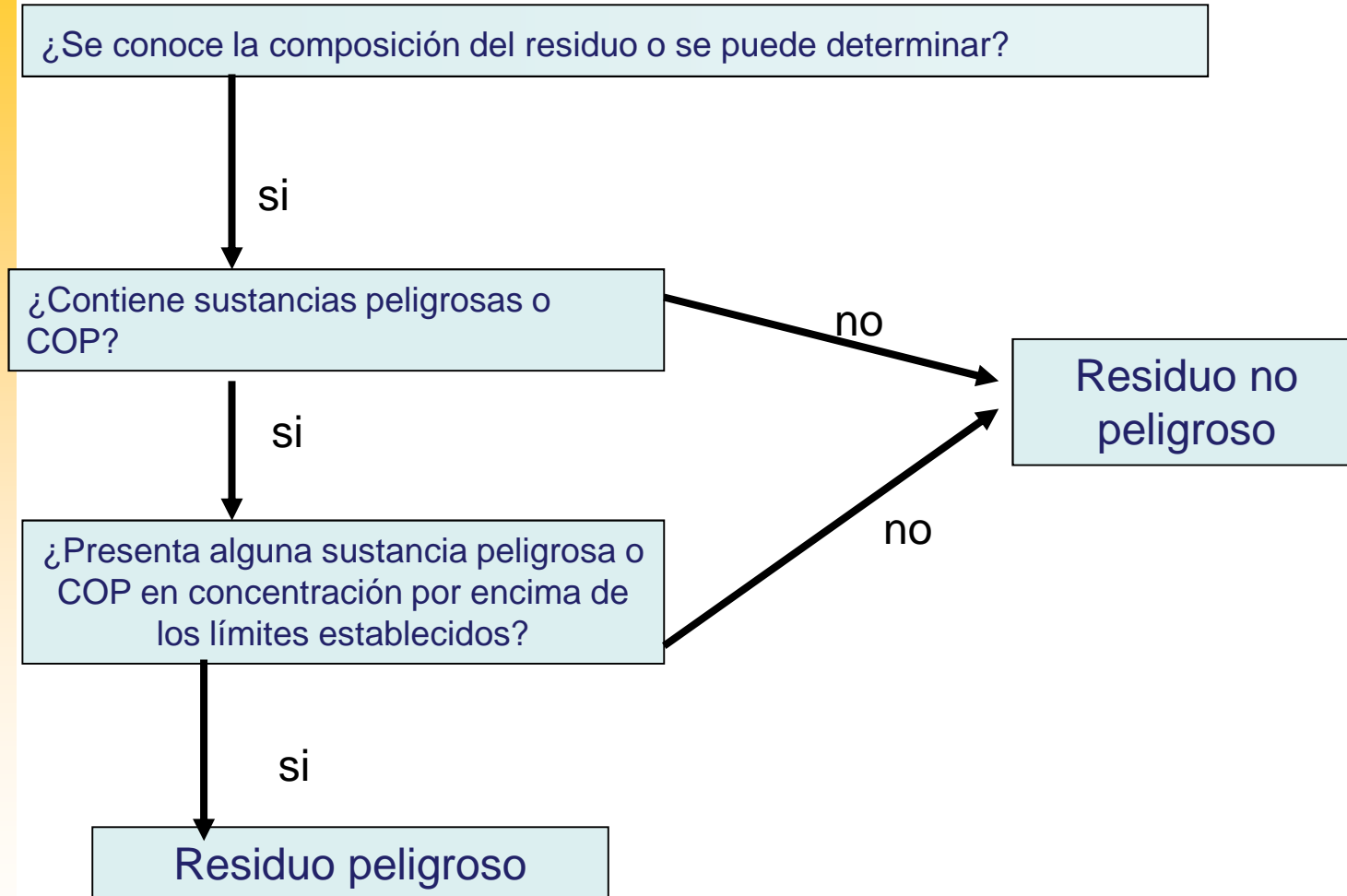
Denominación y definición de las características de peligrosidad

- 1º. Las características de peligrosidad se identificarán con letras HP, en lugar de con la letra H, para diferenciar claramente los residuos, de las sustancias.
- 2º. Se modifica la descripción y asignación de algunas de las características de peligrosidad.
- 3º. Cambia la forma de determinar las características de peligrosidad.
- 4º. Se adapta el etiquetado de los residuos al Reglamento CLP.
- 5º. Cambian los pictogramas y se incluyen indicaciones de peligro (H), equivalentes, en parte, a las anteriores frases R y, consejos de prudencia (P), que sustituyen a las anteriores frases S.

Clasificación de los residuos: 1º Paso



Clasificación de los residuos: 2º Paso



Reglamento CLP. Definiciones

Clase de peligro: la naturaleza del peligro físico, para la salud humana o para el medio ambiente

Categoría de peligro : la división de criterios dentro de cada clase de peligro, con especificación de su gravedad.

Indicación de peligro: describe la naturaleza de los peligros

Clase de peligro	Código de clase de peligro	Código de clase y categoría de peligro de peligro	Código de indicación de peligro
Corrosión o irritación cutáneas	Corr. cut. Corr. cut.	Corr. cut. 1A Corr. cut. 1B	H315 Provoca irritación cutánea

Valor de corte: valor umbral para cualquier impureza, aditivo o componente individual clasificados, presentes en una sustancia o en una mezcla, por encima del cual estos se han de tener en cuenta a la hora de determinar si la sustancia o la mezcla, según corresponda, han de ser clasificadas

Límite de concentración: valor umbral para cualquier impureza, aditivo o componente individual clasificados, presentes en una sustancia o en una mezcla, que puede dar lugar a la clasificación de la sustancia o de la mezcla, según corresponda;

¿Como buscar los códigos de clase y categoría de peligro de un sustancia?

<http://echa.europa.eu/web/guest/information-on-chemicals/cl-inventory-database>

Tabla 3.1 del anexo VI del Reglamento CLP

Nº índice	Denominación	Nº CE	Nº CAS	Códigos de clase y categoría de peligro	Códigos de indicaciones de peligro
017-009-00-0	ammonium perchlorate	232-235-1	7790-98-9	Expl. 1.1 Ox. Sol. 1	H201 H271

- **Fuentes comunitarias**
- **ESIS** (Sistema Europeo de Información de Sustancias Químicas) en la página web de la Unidad de Seguridad y Calidad de los Productos de Consumo del CCI: <http://ecb.jrc.it/esis/>; y
- **EFSA** (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, para las sustancias activas de los productos fitosanitarios): http://www.efsa.europa.eu/EFSA/efsa_locale-1178620753812_home.htm
- **Fuentes no comunitarias**
- Portal **ECHEM** de la OCDE: <http://webnet3.oecd.org/echemportal/>;
- **RTECS** (Registro de Efectos Tóxicos de las Sustancias Químicas) disponible en la página web del NIOSH (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional de Estados Unidos): <http://www.cdc.gov/niosh/rtecs/>;
- Página web de la **USEPA** (Agencia de Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos): <http://www.epa.gov/>;
- **IRIS** (Sistema Integrado de Información sobre Riesgos), disponible en la página web de la USEPA: <http://cfpub.epa.gov/ncea/iris/index.cfm>; Página web de la OSHA (Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Estados Unidos): <http://www.osha.gov/>;
- Página web del **NICNAS** (Sistema Nacional de Notificación y Valoración de Productos Químicos Industriales - Australia): <http://www.nicnas.gov.au/>;
- Página web de la red **TOXNET**, que incluye bases de datos como Toxline y HSDB: <http://toxnet.nlm.nih.gov/>;
- Página web **INCHEM** del IPCS (Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas): <http://www.inchem.org/>;

Anexo VI tabla 3.1

Nº Índice	Denominación Química Internacional	Nº CE	Nº CAS	Clasificación		Etiquetado			Límites de concentración específicos y factores M
				Códigos de clase y categoría de peligro	Códigos de indicaciones de peligro	Códigos de pictogramas y palabras de advertencia	Códigos de indicaciones de peligro	Códigos de indicaciones de peligro suplementaria	
07-01 3-00-0	1,2-dimethylhydrazine	—	540-73-8	Carc. 1B Acute Tox. 3 (*) Acute Tox. 3 (*) Acute Tox. 3 (*) Aquatic Chronic 2	H350 H331 H311 H301 H411	GHS06 GHS08 GHS09 Dgr	H350 H331 H311 H301 H411		Carc. 1B; H350: C ≥ 0.01 %
07-01 4-00-6	salts of hydrazine	—	—	Carc. 1B Acute Tox. 3 (*) Acute Tox. 3 (*) Acute Tox. 3 (*) Skin Sens. 1 Aquatic Acute 1 Aquatic Chronic 1	H350 H331 H311 H301 H317 H400 H410	GHS06 GHS08 GHS09 Dgr	H350 H331 H311 H301 H317 H410		

Reglamento 1357/2014, de 18 de diciembre de 2014

Establece 14 categorías de peligrosidad HP

Define cada característica de peligrosidad

Establece el método para determinar de si el residuo posee o no dicha característica.

Incluye un cuadro con los códigos de clase de peligro y categoría de peligro y los códigos de indicación de peligro que hay que considerar para cada sustancia que forma parte de la composición del residuo.

Cuadro x : Códigos de clase y categoría de peligros y códigos de indicación de peligro de componentes de residuos para la clasificación de residuos por HP

Códigos de clase y categoría de peligro	Código de indicación de peligro
Expl. 1.1	H201
Self-react A	H240

Clasificación de los peligros

- **Peligros físicos**
- HP1 Explosivo”
- HP 2 Comburente”
- HP 3 Inflamable
- HP15 Residuos que pueden presentar una de las características de peligrosidad mencionadas que el residuo original no presentaba directamente.
- **Peligros para la salud**
- HP 4 Irritante — irritación cutánea y lesiones oculares
- HP 5 Toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspiración
- HP 6 Toxicidad aguda
- HP 7 Carcinógeno
- HP 8 Corrosivo
- HP 9 Infeccioso
- HP 10 Tóxico para la reproducción
- HP 11 Mutágeno
- HP 12 Liberación de un gas de toxicidad aguda
- HP 13 Sensibilizante
- **Peligros para el Medio Ambiente**
- HP 14 Ecotoxicidad

Forma de determinación de las características de peligrosidad

HP1,HP2,HP3 , HP12, HP15

Si el R contiene sustancias clasificadas con determinados códigos de peligro es un RP, cuando resulte adecuado y proporcionado de acuerdo con los métodos de ensayo.

HP4, HP6,HP8

Se asignan **valores de corte**

Se establecen **límites de concentración** para la **suma** de las concentraciones de todas las sustancias que tienen asignado una determinada Indicación de peligro

HP5, HP7,HP10, HP13

No se asignan valores de corte

Se establecen **límites de concentración** para sustancias individuales

HP9

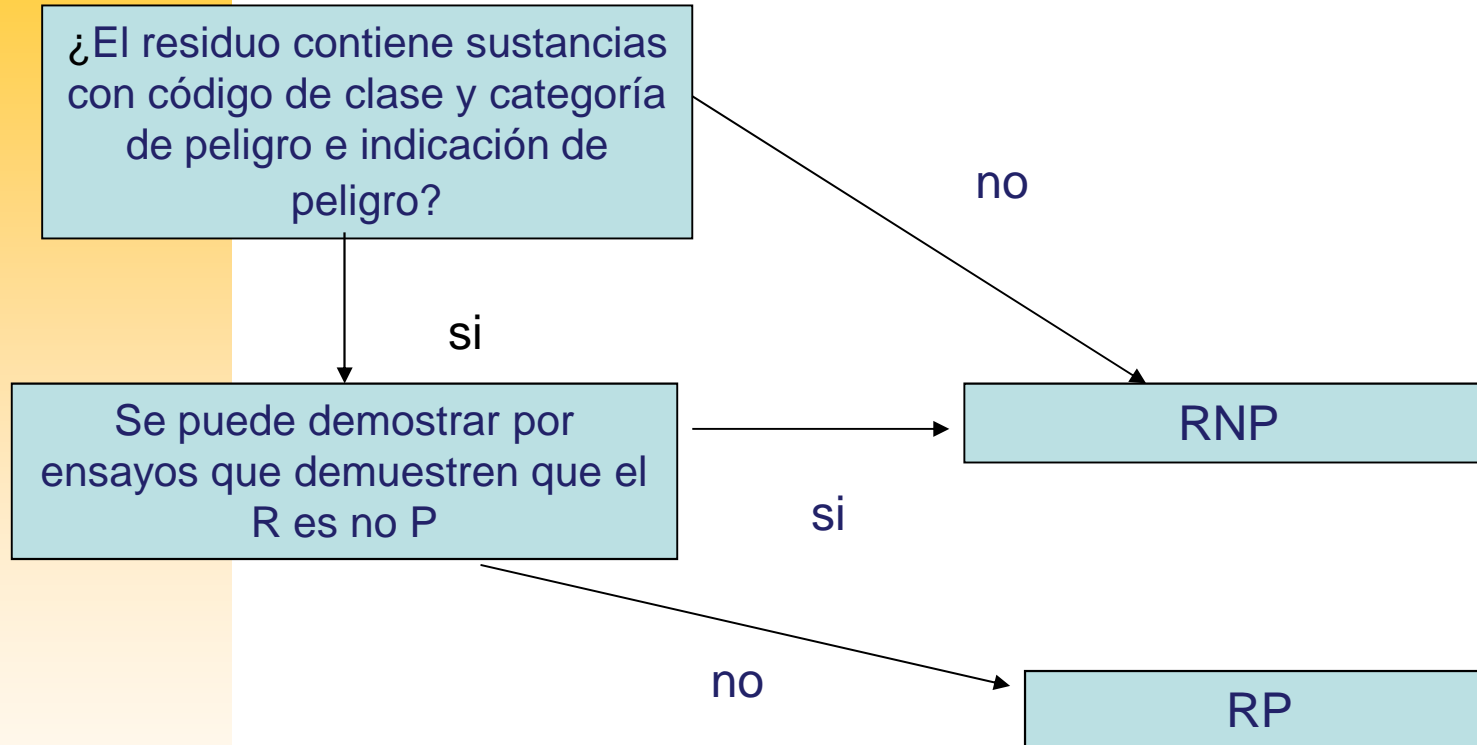
Se determina en base a normas establecidas en la legislación o documentos de referencia

HP14.

No se ha determinado aún la forma de determinación de la Ecotoxicidad, que esta en estudio actualmente, se mantienen los criterios del anexo VI Directiva 67/548/CEE

HP1, HP2, HP3,HP12,HP15

No hay valores de corte, ni límite de concentraciones



HP1 EXPLOSIVO

Explosivo corresponde a los residuos que, por reacción química, pueden desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que pueden ocasionar daños a su entorno. Se incluyen los residuos pirotécnicos, los residuos de peróxidos orgánicos explosivos y los residuos autorreactivos explosivos.

Si un **residuo contiene una o varias sustancias clasificadas** en el cuadro, se le asignará el código HP 1, cuando resulte adecuado y proporcionado, de **acuerdo con métodos de ensayo**. Si la presencia de una sustancia, mezcla o artículo indica que el residuo es explosivo, se clasificará como peligroso por HP 1.

Códigos de clase y categoría de peligros	Código de indicación de peligro
Unst.Expl.	H200
Expl.1.1	H201
Expl.1.2	H202
Expl.1.3	H 203
Expl1.4	H 204
Self-react.A	H240
Org.Perox A	
Self-react.B	H 240
Org. Perox B	

HP2 Comburente

Corresponde a los residuos que, generalmente liberando oxígeno, pueden provocar o facilitar la combustión de otras sustancias.

Si un residuo contiene una o varias sustancias clasificadas en el cuadro, se le asignará el código HP 2, cuando resulte adecuado y proporcionado, de **acuerdo con métodos de ensayo**. Si la presencia de una sustancia, mezcla o artículo indica que el residuo es comburente, se clasificará como peligroso por HP 2.

Códigos de clase y categoría de peligros	Código de indicación de peligro
Ox. Gas 1	H270
Ox. Liq 1	H271
Ox.Sol 1	
Ox Liq2, Ox Liq.3	H272
Ox Sol 2, ox Sol.3	

HP3 Inflamable

Residuos líquidos inflamables: residuos líquidos con un punto de inflamación inferior a 60 ° o gasóleos , carburantes diesel y aceites ligeros para calefacción usados con un punto de inflamación entre > 55°C y ≤ 75°C

Residuos líquidos o sólidos pirofosfóricos inflamables: residuos líquidos o sólidos que , aun en pequeñas cantidades , pueden inflamarse al cabo de 5 min de entrar en contacto con el aire.

Residuos gaseosos inflamables: residuos sólidos que se inflaman con facilidad o que pueden provocar fuego o contribuir a provocar fuego por fricción.

Residuos gaseosos inflamables: residuos gaseosos que se inflaman con el aire a 20°C y a una presión de referencia de 101,3Kpa;

Residuos que reaccionan en contacto con el agua : residuos que, en contacto con el agua ,desprenden gases inflamables en cantidades peligrosas

Otros residuos inflamables: aerosoles inflamables , residuos que experimentan calentamiento espontaneo inflamables , residuos de peróxidos orgánicos inflamables y residuos autorreactivos inflamables

Si el **residuo contiene una o varias sustancias clasificadas** en el cuadro, se le asignará el código HP 3, cuando resulte adecuado y proporcionado, de **acuerdo con métodos de ensayo**. Si la presencia de una sustancia, mezcla o artículo indica que el residuo es comburente , se clasificará como peligroso por HP 3

Códigos de clase y categoría de peligros	Código de indicación de peligro
Flam Gas 1	H200
Flam Gas 2	H221
Aerosol 1	H222
Aerosol 2	H 223
Flam . Liq 1	H 224
Flam . Liq 2	H 225
Flam. Liq 3	H226

HP 12 Liberación de un gas de toxicidad aguda

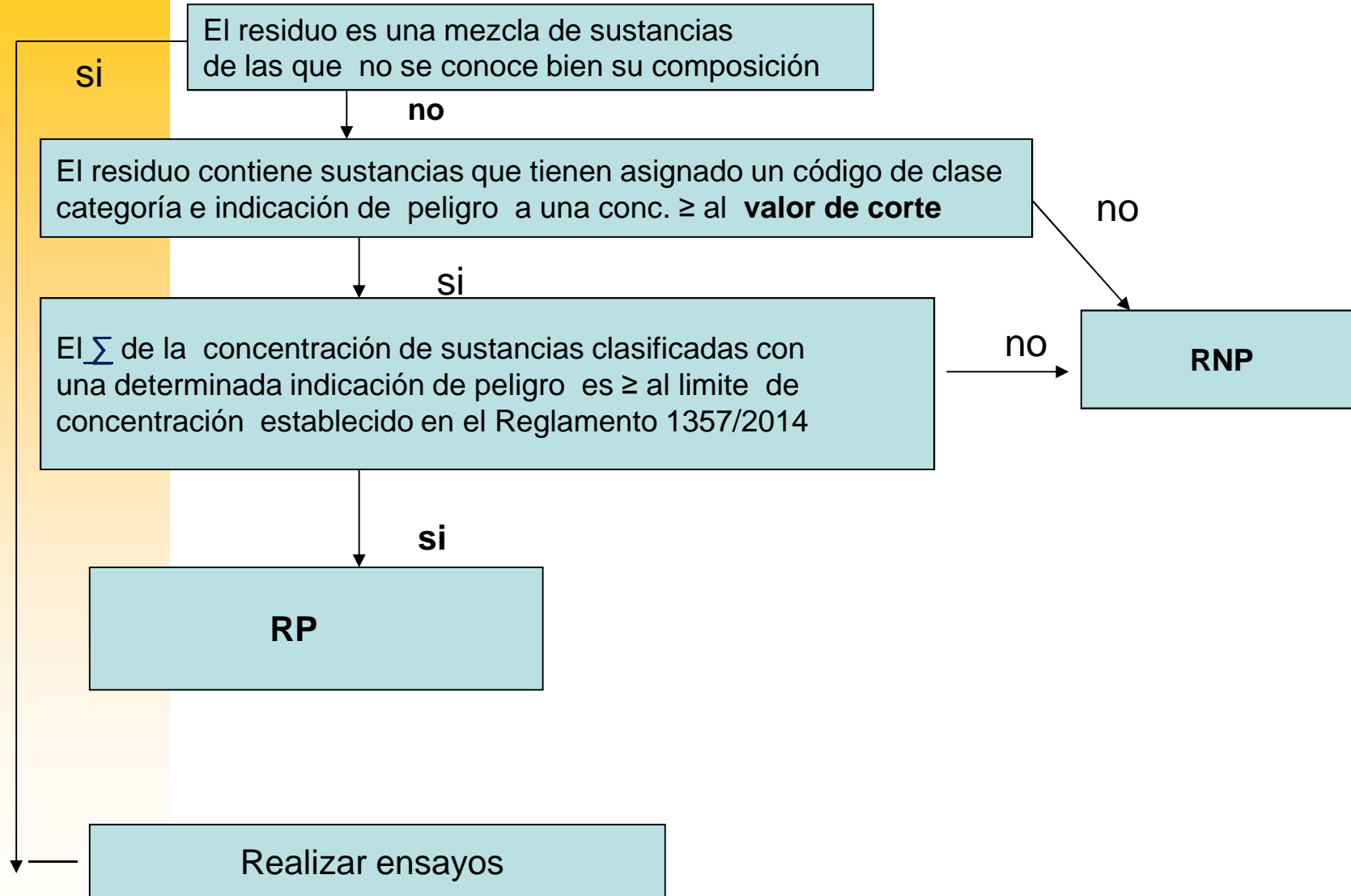
- ***Corresponde a los residuos que emiten gases de toxicidad aguda (Acute Tox. 1, 2 o 3) en contacto con agua o con un ácido.***
- Cuando un residuo contenga una sustancia clasificada con una de las indicaciones de peligro suplementarias EUH 029 , EUH 031 o EUH032, se clasificara como peligrosos por HP12, de acuerdo con las directrices y métodos de ensayo

HP15 Residuos que pueden presentar una de las características de peligrosidad antes mencionada que el residuo original

Cuando un residuo contenga una sustancia o varias sustancias clasificadas con una de las indicaciones de peligro indicaciones de peligro suplementarias que figuran en el cuadro el residuo se clasificara como RP por HP15, a menos que se presente en tal forma que en ningún caso tendrá propiedades explosivas o potencialmente explosivas

Indicaciones de peligro/Indicaciones de peligro suplementarias	
Peligro de explosión en masa en caso de incendio	H205
Explosivo en estado seco	EUH001
Puede formar peróxidos explosivos	EUH019
Riesgo de explosión al calentarlo en ambiente confinado	EUH044

Hay valores de corte y limites de concentración HP4,HP6,HP8



HP 4 Irritante — irritación cutánea y lesiones oculares

Corresponde a los residuos que, cuando se aplican, pueden provocar irritaciones cutáneas o lesiones oculares.

Tiene asignado valor de corte

Skin corr. 1A (H314), Skin irrit. 2 (H315), Eye dam. 1 (H318) y Eye irrit. 2 (H319) es el 1 %.

Tiene asignados limites de concentración para todas las sustancias con la misma IP

Si \sum de las conc de todas las sustancias **Skin corr. 1A (H314) \geq al 1 %**, RP por HP 4.

Si \sum de las conc de todas las sustancias **Eye dam. 1 H318 \geq al 10 %**, RP por HP 4.

Si \sum de las conc de todas las sustancias **Skin irrt 2+ Eye irrt 2 H315 y H319 es \geq 20 %**, RP por HP 4.

Hay que señalar que los residuos que contengan sustancias clasificadas como H314 (Skin corr.1A, 1B o 1C) en cantidades superiores o iguales al 5 % se clasificarán como peligrosos por HP 8. HP 4 no se aplicará si el residuo se ha clasificado como HP 8.

Código de clase y categoría de peligro	Indicación de peligro	Limite de concentración
Skin corr.1A	H314	$\geq 1\%$
Eye dam. 1	H318	10%
Skin irrt 2+ Eye irrt 2	H 315+H319	20%

HP 6 Toxicidad aguda

Corresponde a los residuos que pueden provocar efectos tóxicos agudos tras la administración por vía oral o cutánea o como consecuencia de una exposición por inhalación

Tiene asignado valor de corte

En el caso de Acute Tox. 1, 2 o 3 (H300, H310, H330, H301, H311, H331): 0,1 %;
En el caso de Acute Tox. 4 (H302, H312, H332): 1 %.

Tiene asignados límites de concentración para todas las sustancias con la misma IP

Si \sum de las conc de todas las sustancias \geq es superior o igual al límite, el R es como peligroso por HP 6.

Cuando el residuo contenga más de una sust clasif como Acute Tox , \sum conc solo se exige para las sustancias incluidas dentro de la misma categoría de peligro (oral, dermal).

Códigos de clase y categoría de peligro	Códigos de indicación de peligro	Límite de concentración
Acute Tox.1 (Oral)	H300	0,1 %
Acute Tox. 2 (Oral)	H300	0,25 %
Acute Tox. 3 (Oral)	H301	5 %
Acute Tox 4 (Oral)	H302	25 %
Acute Tox.1 (Dermal)	H310	0,25 %
Acute Tox.2 (Dermal)	H310	2,5 %
Acute Tox. 3 (Dermal)	H311	15 %
Acute Tox 4 (Dermal)	H312	55 %
Acute Tox 1 (Inhal.)	H330	0,1 %
Acute Tox.2 (Inhal.)	H330	0,5 %
Acute Tox. 3 (Inhal.)	H331	3,5 %
Acute Tox. 4 (Inhal.)	H332	22,5 %

HP8 Corrosivo

Corresponde a los residuos que, cuando se aplican, pueden provocar corrosión cutánea.

Tiene asignados valores de corte

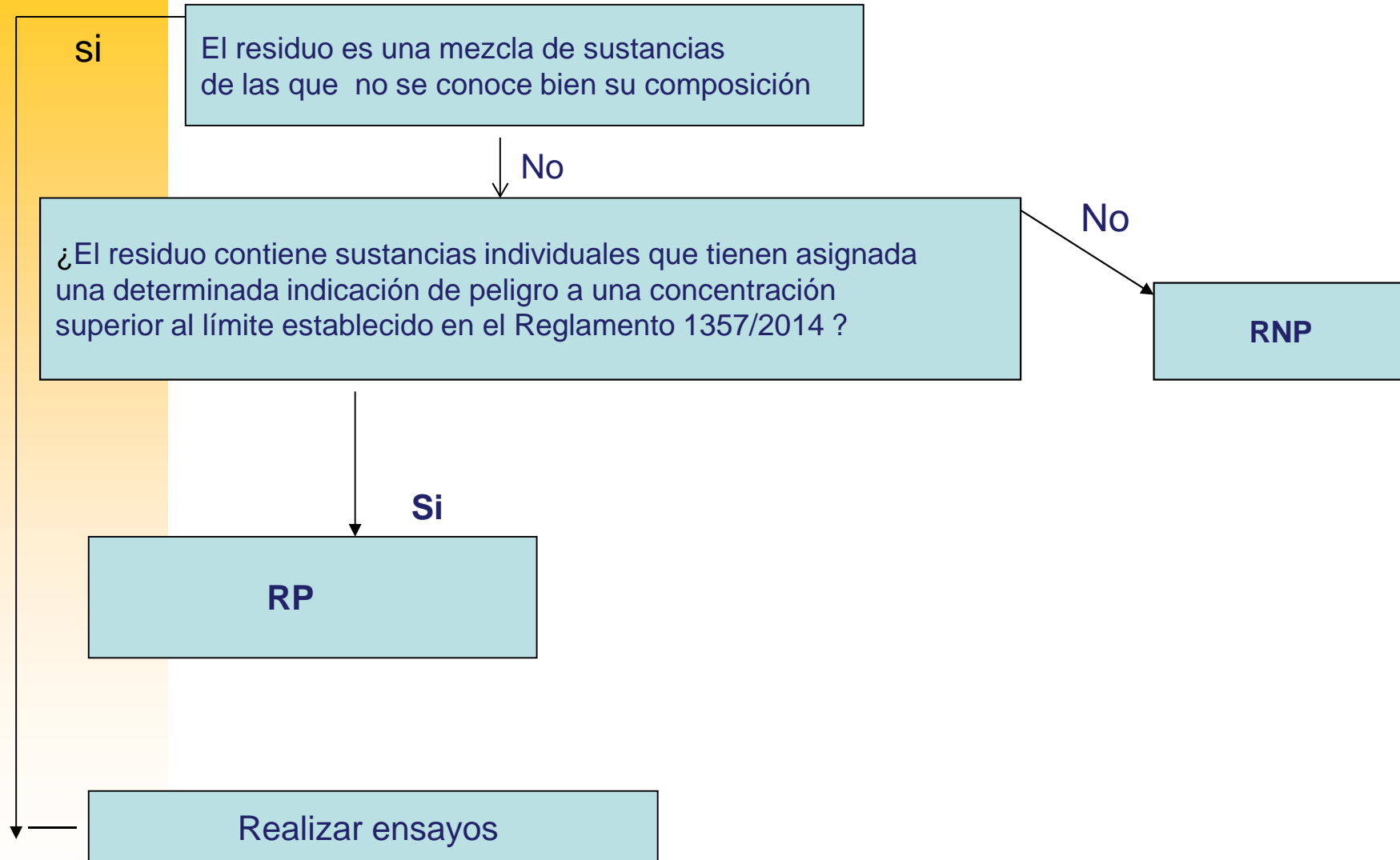
Valor de corte Skin corr. (1A, 1B, 1C) 1%

Tiene asignados límites de concentración para todas las sustancias con la misma IP

Cuando \sum conc skin corr. 1A, 1B o 1C (H314) \geq 5% RP por HP8

Código de clase y categoría de peligro	Códigos de indicación de peligro	Límite de concentración
Skin corr. (1A, 1B, 1C)	H314	\geq 5%

No hay valores de corte. Límites de concentración para sustancias individuales HP5,HP7,HP10;HP13



HP5 Toxicidad específica en determinados órganos/toxicidad por aspiración

Corresponde a los residuos que pueden provocar una toxicidad específica en determinados órganos, bien por una exposición única bien por exposiciones repetidas, o que pueden provocar efectos tóxicos agudos por aspiración.

No tiene asignados valores de corte

Tiene asignados límites de concentración para sustancias individuales

- Cuando la conc. de las sustancias individuales clasificadas con una IP \geq límite de concentración será RP HP 5
- Asp. Tox. 1, y la suma de esas sustancias sea superior o igual al límite de concentración, el residuo se clasificará como P por HP5 solo en el caso de que la viscosidad cinemática general (a 40°C) no supere los 20,5 mm²/s el caso de fluidos)

Códigos de clase y categoría de peligro	Códigos de indicación de peligro	Límite de concentración
STOT SE 1	H370	1 %
STOT SE 2	H371	10 %
STOT SE 3	H335	20 %
STOT RE 1	H372	1 %
STOT RE 2	H373	10 %
Asp. Tox. 1	H304	10 %

HP7 Carcinogénico

Corresponde a los residuos que inducen cáncer o aumentan su incidencia.

No hay asignados valores de corte

Tiene asignados límites de concentración para sustancias individuales

Cuando el residuo tiene sustancias individuales clasificadas con H350 \geq 0,1% RP por HP 7

Cuando el residuo tiene sustancias individuales clasificadas con H351 \geq 1,0% RP por HP 7

Códigos de clase y categoría de peligro	Códigos de indicación de peligro	Límite de concentración
Carc. 1A	H350	0,1 %
Carc. 1B		
Carc. 2	H351	1,0 %

HP10 Tóxico para la reproducción

Corresponde a los residuos que tienen efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad de hombres y mujeres adultos, así como sobre el desarrollo de los descendientes

No tiene asignados valores de corte

Tiene asignados límites de concentración para sustancias individuales

Cuando la concentración de las sustancias individuales clasificadas H360 \geq 0,3 % será RP HP 10

Cuando la concentración de las sustancias individuales clasificadas H361 \geq 0,3 % será RP HP 10 .

Código de clase y categoría de peligro	Códigos de indicación de peligro	Límite de concentración
Repr. 1A	H360	0,3%
Repr. 1B		
Repr.2	H361	3,0%

HP 11 Mutágeno

Corresponde a los residuos que pueden provocar una mutación, es decir, un cambio permanente en la cantidad o en la estructura del material genético de una célula.

No tiene asignados valores de corte

Tiene asignados límites de concentración para sustancias individuales

Cuando la concentración de las sustancias individuales clasificadas H340 \geq 0,1 % será RP HP 11

Cuando la concentración de las sustancias individuales clasificadas H341 \geq 1,0 % será RP HP 11 .

Códigos de clase y categoría de peligro	Códigos de indicación de peligro	Límite de concentración
Muta. 1A	H340	0,1 %
Muta. 1B		
Muta. 2	H341	1,0 %

HP 13 Sensibilizante

Corresponde a residuos que contienen una o varias sustancias que tienen efectos sensibilizantes para la piel o los órganos respiratorios.

No tiene asignados valores de corte

Tiene asignados límites de concentración para sustancias individuales.

Cuando la concentración de las sustancias individuales clasificadas H317 0 H334 $\geq 10\%$ % será RP HP 13

HP9 Infeccioso

Corresponde a los residuos que contienen microorganismos viables, o sus toxinas, de los que se sabe o existen razones fundadas para creer que causan enfermedades en el ser humano o en otros organismos vivos.

La asignación de HP 9 debe evaluarse utilizando las normas establecidas en la legislación o los documentos de referencia de los Estados Miembros

Ejemplo: determinación de las características de peligrosidad de un residuo cuando se conoce la composición

Composición residuo: Etanol 50%, Acetonitrilo 25% , Agua 25%

1º Paso. Buscar en el Reglamento CLP los códigos de clase, categoría e indicación de peligro de las sustancias

Nº índice	Denominación	Nº CE	Nº CAS	Códigos de clase y categoría de peligro	Códigos de indicaciones de peligro
603-002-00-5	Ethanol ethyl alcohol	200-578-6	64-17-5	Flam Liq 2	H225
608-001-00-3	Acetonitrile	200-835-2	75-05-8	Flam Liq 2 Acute tox 4 Acute tox 4 Acute tox 4 Eye Irrit 2	H225 H232 H312 H302 H319

2º Paso: Buscar los códigos clase , categoría e indicación de peligro en el Reglamento 1357/2014 para determinar si presenta alguna característica de peligrosidad

Ejemplo: determinación de las características de peligrosidad de un residuo cuando se conoce la composición

Composición del residuo	Códigos de clase y categoría de peligro: Reglamento CLP	Códigos de indicaciones de peligro: Reglamento CLP	Reglamento 1357/2014
Ethanol ethyl alcohol 50 %	Flam Liq 2	H225	HP3 Inflamable
Acetonitrile 25%	Flam Liq 2 Acute tox 4 Acute tox 4 (dermal) Acute tox 4(oral) Eye Irrit 2	H225 H232 H312 H302 H319	HP3 Inflamable LC HP6 ≥ 55% HP 6 ≥ 25% HP4 VC 1% LC 20%

Puede ser RP por HP3 es necesario realizar ensayos
 RP por HP 6 porque la concentración de acetonitrile es = 25%
 RP por HP 4 porque la concentración de acetonitrile es ≥ 20%

Normas sobre etiquetado.

El etiquetado de residuos peligrosos se regula en el artículo 14 del Real Decreto 833/88 sobre residuos peligrosos. No obstante los apartados 3 y 4 de dicho artículo quedarán modificados a partir del 1 de junio de 2015, al ser sustituidas las Directivas 67/548/CEE y la Directiva 1999/45/CE en las que se basaba el actual etiquetado de los residuos peligrosos por el [Reglamento \(CE\) nº 1272/2008 sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas.\(CLP\)](#), y por tanto la naturaleza de los riesgos en el etiquetado deberá indicarse de acuerdo con el citado Reglamento CLP.

Artículo 14 RD 833/88

Artículo 14. *Etiquetado de residuos tóxicos y peligrosos.*

1. Los recipientes o envases que contengan residuos tóxicos y peligrosos deberán estar etiquetados de forma clara, legible e indeleble, al menos en la lengua española oficial del Estado.

2. En la etiqueta deberá figurar:

- a) El código de identificación de los residuos que contiene, según el sistema de identificación que se describe en el anexo I.*
- b) Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos.*
- c) Fechas de envasado.*
- d) La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos.*

Etiquetado de residuos peligrosos: Naturaleza de los riesgos

- d) Para indicar la naturaleza de los riesgos deberán utilizarse los siguientes pictogramas



HP1

GHS01 Bomba explotando



HP3

GHS02 Llama



HP2

GHS03 Llama sobre círculo



Gases

GHS04 Bombona de gas



HP4/ HP8

GHS05 Corrosión



HP5/HP7/HP10/HP11/HP13

GHS08 Peligro para la salud



HP4/HP6/HP13/HP14

GHS07 Signo de exclamación



HP6

GHS06 Calavera y tibias cruzadas



HP14

GHS09 Peligro para el medio ambiente

Criterios para seleccionar pictogramas

4. Cuando se asigne a un residuo envasado más de un indicador de un pictograma se tendrán en cuenta los criterios siguientes

En el caso de **peligros físicos**, si la etiqueta lleva el pictograma GHS01 (bomba explotando), entonces el GHS02 (llama) y el GHS03 (llama sobre un círculo) serán opcionales



En el caso de los **peligros físicos y para la salud**, si la etiqueta lleva el pictograma GHS02 (llama) o el GHS06 (calavera y tibias), entonces el GHS04 (bombona de gas) será opcional



En el caso de los peligros para la salud si la etiqueta lleva el pictograma GHS05 (corrosión), entonces el GHS07 (signo de admiración) no se utilizará para la irritación cutánea u ocular



En el caso de los peligros para la salud, si la etiqueta lleva el pictograma GHS08 (peligro para la salud) relativo a la sensibilización respiratoria, entonces el GHS07 (signo de admiración) no se utilizará para sensibilización cutánea o para la irritación cutánea u ocular



Normas sobre etiquetado.

Artículo 14 RD 833/88

5. La etiqueta debe ser firmemente fijada sobre el envase, debiendo ser anuladas, si fuera necesario, indicaciones o etiquetas anteriores de forma que no induzcan a error o desconocimiento del origen y contenido del envase en ninguna operación posterior del residuo.

El tamaño de la etiqueta debe tener como mínimo las dimensiones de 10 x 10 cm.


6. No será necesaria una etiqueta cuando sobre el envase aparezcan marcadas de forma clara las inscripciones a que hace referencia el apartado 2, siempre y cuando estén conformes con los requisitos exigidos en el presente artículo.

Determinación del pictograma

Los pictogramas que deben aparecer en las etiquetas están establecidos en función de la característica del residuo. El pictograma de peligro correspondiente a cada clase y categoría de peligros específicas figura el **anexo V**.

Código del pictograma

Anexo V

1. PARTE 1: PELIGROS FÍSICOS	
1.1. Símbolo: bomba explotando	
Pictograma (1)	Clase y categoría de peligro (2)
GHS01 	Sección 2.1 Explosivos inestables Explosivos de las divisiones 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 Sección 2.8 Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente, de los tipos A y B Sección 2.15 Peróxidos orgánicos de los tipos A y B

Métodos de ensayo

- **Reglamento CE nº 440/2008 del Consejo**, en otras notas pertinentes del CEN o en otras directrices y métodos de ensayo reconocidos internacionalmente.
- **Guidance on the Application of the CLP Criteria**